

PROGRAMA ACADÉMICO

UIMP

Universidad Internacional
Menéndez Pelayo



2021 www.uimp.es

Enara
Lorena Pastor Iradier

CURSOS DE VERANO

Escuelas

Seminarios

Talleres

CURSOS OTOÑO

Seminarios

INFORMACIÓN MATRÍCULAS Y BECAS

CURSOS DE VERANO

DEL 21 AL 25 DE JUNIO

SEMINARIOS

THE EUROPEAN QUR'AN

Mercedes García-Arenal Rodríguez

*Profesora de Investigación del Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo
Departamento de Estudios Judíos e Islámicos Leading
PI of the EuQu Synergy Grant*

Coorganizado con CSIC

Código 64xd–Tarifa A–1 ECTS

Del 21 al 25 de junio

XXXVIII SEMINARIO DE APIE. LA ECONOMÍA DE LA PANDEMIA

Miguel Ángel Noceda Llano

*Presidente de la Asociación de Periodistas de Información Económica (APIE) (2002–2007) y
Corresponsal de Economía de El País*

Amancio Fernández Rodríguez

*Presidente de la Asociación de Periodistas de Información Económica (APIE) (1999–2002) y Director
de Diarioabierto*

Patrocinio: BBVA

Código 64xe–Tarifa A–1 ECTS

Del 21 al 25 de junio

XIV ENCUENTRO POLICÍA CIENTÍFICA. ¿EXISTE EL CRIMEN PERFECTO?

Pedro Luis Mélida Lledó

Comisario General de la Policía Científica

Patrocinio: Fundación Policía Española

Código 64xj–Tarifa A–1 ECTS

Del 21 al 25 de junio

ENCUENTRO SOBRE NUEVOS AVANCES Y DESAFÍOS EN ESCLEROSIS MÚLTIPLE- VI EDICIÓN

Diego Clemente López

*Investigador Principal del Grupo de Neuroinmuno-Reparación del Hospital Nacional de Paraplégicos,
Toledo*

Patrocinio: Novartis Farmacéutica, S.A.; Sanofi

Genzyme y Merck

Código 64xf–Tarifa B–0,5 ECTS

23, 24 y 25 de junio

III CURSO PRÁCTICO PARA EL CONOCIMIENTO Y TRATAMIENTO DE LA LEUCEMIA LINFOCÍTICA CRÓNICA

Lucrecia Yáñez San Segundo

*Médica Adjunta del Servicio de Hematología del
Hospital Universitario Marqués de Valdecilla*

Francesc Bosch Albareda

*Jefe del Servicio de Hematología del Hospital
Universitario Vall d'Hebron*

Patrocinio: ABBVIE

Coorganizado con SEHH

Código 64xg– Matrícula cerrada

24 y 25 de junio

TALLER

MÚSICA DEL SIGLO DE ORO ESPAÑOL. ENTRE EL RENACIMIENTO Y EL BARROCO

Carles Magraner

Director de Capella de Ministrers; Especialista en violonchelo barroco y viola da gamba; Máster en Música en la especialidad de música antigua y Doctor en Música por la Universidad Politécnica de Valencia

Código 64xh–Tarifa A–1 ECTS

Del 21 al 25 de junio

DEL 28 DE JUNIO AL 2 DE JULIO

SEMINARIOS

XIV ENCUENTRO INTERAUTONÓMICO SOBRE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PACIENTE. BASES PARA EL REDISEÑO DE UN SISTEMA SANITARIO POST-PANDÉMICO

Jorge Luis Tomillo Urbina

Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Cantabria y Vocal de la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia

Joaquín Cayón de las Cuevas

Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria y Director del Grupo de Investigación en Derecho Sanitario y Bioética del IDIVAL

Coorganizado con el Gobierno de Cantabria

Código 64xk–Tarifa A–1 ECTS

Del 28 de junio al 2 de julio

MEDICINA DE PRECISIÓN: CIENCIA Y TECNOLOGÍA AL SERVICIO DE LA TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA SANITARIO

Raquel Yotti Álvarez

Directora del Instituto de Salud Carlos III

Coorganizado con el ISCIII

Código 64xl–Tarifa A–0,5 ECTS

30 de junio, 1 y 2 de julio

HABLAN LAS PERIODISTAS

Dolores Gallardo

Periodista, Presidenta de la Asociación de Periodistas de Cantabria y Responsable de opinión de El Diario Montañés, Grupo Vocento

Nemesio Rodríguez

Presidente de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) y Vocal de la Asociación de la Prensa de Madrid

Patrocinio: Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria y Gobierno de Cantabria

Código 64xm–Tarifa A–0,5 ECTS

30 de junio, 1 y 2 de julio

SISTEMA FISCAL Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Alain Cuenca García

Director General del Instituto de Estudios Fiscales

Cristina García-Herrera Blanco

Directora de Estudios del Instituto de Estudios Fiscales

Coorganizado con el IEF

Código 64xn–Tarifa A–0,5 ECTS

30 de junio, 1 y 2 de julio

LOS DESAFÍOS DEL NUEVO PROGRAMA ERASMUSPLUS,
AHORA MÁS PLUS QUE NUNCA

Alfonso Gentil Álvarez-Ossorio

Director del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

Patrocinio: SEPIE

Código 64yw–Tarifa A–0,5 ECTS

1 y 2 de julio

DEL 5 AL 9 DE JULIO

SEMINARIOS

LA MEDICIÓN DEL PROGRESO HACIA LOS OBJETIVOS DE
DESARROLLO SOSTENIBLE: LOS INDICADORES DE LA
AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Francisco Javier Parra Rodríguez

Profesor del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Cantabria y Jefe de Servicio de Estadísticas Económicas y Sociodemográficas del Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)

María Victoria García Olea

Subdirectora de Producción y Análisis Estadístico del Instituto Vasco de Estadística (Eustat)

Coorganizado con el Gobierno de Cantabria

Código 64xq–Tarifa A–0,5 ECTS

5 y 6 de julio

ENCUENTRO SOBRE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES

Luis Javier Gadea Lucas

Gerente de I+D+i en Segittur

Coorganizado con el Ayuntamiento de Santander

Patrocinio: SEGITTUR

Código 651e–Tarifa A–0,5 ECTS

5 y 6 de julio

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE MEMORIA DEMOCRÁTICA.
ORIGEN, EVOLUCIÓN Y RETOS

Diego Blázquez Martín

Director General de Memoria Democrática del Gobierno de España

Zoraida Hijosa Valdizán

Directora General de Patrimonio Cultural y Memoria Histórica del Gobierno de Cantabria

Coorganizado con el Gobierno de Cantabria

Código 64xz–Tarifa A–0,5 ECTS

5, 6 y 7 de julio

MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN HISTORIA
CONTEMPORÁNEA

CICLO DE CONFERENCIAS.

HISTORIA DESDE LA PERSPECTIVA TRANSNACIONAL

María Pilar Salomón Chéliz

Profesora Titular de Historia Contemporánea de la Universidad de Zaragoza

Este curso forma parte del Máster Universitario en Historia Contemporánea organizado por convenio interuniversitario entre las

Universidades Autónoma de Madrid; Autónoma de Barcelona; Complutense de Madrid;

Cantabria; Zaragoza; Santiago de Compostela;

Valencia; País Vasco e Internacional Menéndez

Pelayo

Código 64z5–Matrícula cerrada

[Curso en línea]

Del 5 al 9 de julio

RETOS DE LA ESTADÍSTICA EN UNA SOCIEDAD
ALTAMENTE DATIFICADA

Juan Manuel Rodríguez Póo

Presidente del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Coorganizado con el INE

Código 64xs–Tarifa A–0,5 ECTS

7, 8 y 9 de julio

PRIVACIDAD, SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN

Mar España Martí

Directora de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)

Coorganizado con la AEPD

Código 64xu–Tarifa A–0,5 ECTS

7, 8 y 9 de julio

PAPEL DE LA ABOGACÍA EN LA SOCIEDAD CIVIL

Joaquín García-Romanillos Valverde

Abogado

Coorganizado con CGAE

Código 64xo–Tarifa A–0,5 ECTS

8 y 9 de julio

DEL 12 AL 16 DE JULIO

SEMINARIOS

ARTES, LETRAS Y CIENCIAS: CREADORES
SANTANDERINOS.

CONCEPCIÓN ARENAL, PENSAMIENTO Y ACCIÓN

Anna Caballé Masforrol

Profesora Titular de Literatura Española de la Universidad de Barcelona, Presidenta de la Asociación Clásicas y Modernas y Premio Nacional de Historia 2019

Coorganizado con el Ayuntamiento de Santander

Colaboración: Asociación Cultural Plaza Porticada

Código 64xr–Tarifa A–0,5 ECTS

12, 13 y 14 de julio

LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS EN LA SOCIEDAD DIGITAL: GARANTÍAS PARA TIEMPOS DE CRISIS

Susana de la Sierra Morón

Profesora Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Castilla-La Mancha y Directora del Aula UCLM-Gabeiras "Sociedad digital, cultura y derechos fundamentales"

Jesús Prieto de Pedro

Catedrático Emérito de Derecho Administrativo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y Presidente del Comité Científico de la Fundación Gabeiras

Patrocinio: Fundación Gabeiras

Código 64xy–Tarifa A–0,5 ECTS

12, 13 y 14 de julio

EL ARTE RUPESTRE EN LOS ALBORES DEL TERCER MILENIO: INVESTIGACIÓN, VALORIZACIÓN Y USO SOCIAL

Roberto Ontañón

Director del Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria e Instituto Internacional de Investigaciones Prehistóricas de Cantabria

Coorganizado con el Gobierno de Cantabria

Código 64y0–Tarifa A

Del 12 al 16 de julio

LA NANOTECNOLOGÍA FRENTE A LOS RETOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Pedro Amalio Serena

Investigador Científico del Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid, CSIC

Agustina Asenjo Barahona

Investigadora Científica del Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid, CSIC

Coorganizado con CSIC

Código 64y1–Tarifa A–1 ECTS

Del 12 al 16 de julio

SALUD MENTAL Y OTRAS FORMAS DE FICCIÓN. RELATOS PARA SOBREVIVIR

Raúl Gómez Gómez

Psicólogo y Fundación Manantial

Laura Ferrero

Escritora

Patrocinio: Fundación Manantial

Código 64y2–Tarifa A–0,5 ECTS

Del 12 al 16 de julio

REPENSANDO LOS FUNDAMENTOS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Manuel Gonzalez Bedia

Subdirector General de Actividad Universitaria Investigadora del Ministerio de Universidades

Coorganizado con el Ministerio de Universidades

Código 64y3–Tarifa A–0,5 ECTS

Del 12 al 16 de julio

DEL 19 AL 23 DE JULIO

ESCUELAS

X ESCUELA DE ARTE Y PATRIMONIO «MARCELINO SANZ DE SAUTUOLA». SÍMBOLOS DE OTRO TIEMPO. ARTE, RITUAL Y COMUNICACIÓN EN EL PALEOLÍTICO

Pilar Fatás Monforte

Conservadora de Museos y Directora del Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira

Pablo Arias Cabal

Catedrático de Prehistoria de la Universidad de Cantabria

Patrocinio: Ministerio de Cultura y Deporte y Museo de Altamira

Código 64y5–Tarifa A–1 ECTS

Del 19 al 23 de julio

ESCUELA DE INMUNOLOGÍA EN TIEMPOS DE PANDEMIA

África González Fernández

Catedrática de Inmunología de la Universidad de Vigo

Marcos López Hoyos

Presidente de la SEI, Jefe de Servicio de Inmunología del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla y Director del Instituto de Investigación Valdecilla (IDIVAL)

Coorganizado con la Sociedad Española de Inmunología

Patrocinio: GSK; CSL Behring e INMUNOTEK

Código 64y6–Tarifa A–1 ECTS

Del 19 al 23 de julio

SEMINARIOS

DESDE LA COOPERACIÓN LOCAL HACIA LA AGENDA 2030

Silvia Abascal

Directora General de Cooperación al Desarrollo del Gobierno de Cantabria

Coorganizado con el Gobierno de Cantabria

Código 64y7–Tarifa A–0,5 ECTS

19, 20 y 21 de julio

PROPIEDAD INDUSTRIAL Y SALUD. VISIÓN TRAS LA PANDEMIA

José Antonio Gil Celedonio

Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)

Coorganizado con OEPM

Código 64y9–Tarifa B–1 ECTS

Del 19 al 23 de julio

TELEDETECCIÓN COMO HERRAMIENTA GLOBAL

Gabriel Navarro Almendros

Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía, CSIC

Isabel Caballero de Frutos

Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía, CSIC

Coorganizado con CSIC

Código 64ya–Tarifa A–1 ECTS

Del 19 al 23 de julio

SALUD DIGITAL TRAS LA COVID-19: DE LO IMPREVISTO A LA CONSOLIDACIÓN

Santiago García Blanco

Director General de Transformación Digital y Relaciones con los Usuarios del Gobierno de Cantabria

Coorganizado con el Gobierno de Cantabria

Código 64yb–Tarifa A–1 ECTS

22 y 23 de julio

LA EVOLUCIÓN EN LA NAVEGACIÓN: DE LA CARTOGRAFÍA DE MAGALLANES–ELCANO A LOS SISTEMAS SATELITALES

José Luis de las Heras Santos

Profesor Titular de Historia Moderna de la Universidad de Salamanca

Patrocinio: Fundación Chile–España

Coorganizado con la Asociación Cultural Plaza

Porticada

Código 64yc–Tarifa A–0,5 ECTS

22 y 23 de julio

LA ESTRATEGIA DE ESG EN EL CENTRO DE LA TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA. UNA DÉCADA DECISIVA

Yolanda Fernández Montes

Directora de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Innovación y Cambio Climático

Coorganizado con EDP

Código 64z9–Tarifa A–0,5 ECTS

22 y 23 de julio

TALLER

ESCENA EN ENTORNOS DIGITALES. NUEVAS HERRAMIENTAS, NUEVA ESCENA

Juan Carlos Fernández Izquierdo

Profesor de la Universidad del País Vasco y Director de la compañía Ruido Interno

Código 64ye–1 ECTS

Del 19 al 23 de julio

DEL 26 AL 30 DE JULIO

SEMINARIOS

VIII ENCUENTRO DE COLECCIONISMO, ARTE CONTEMPORÁNEO Y SOCIEDAD. ESPAÑA EN LA ESFERA INTERNACIONAL DEL ARTE CONTEMPORÁNEO.

SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS DE FUTURO

Rosina Gómez-Baeza

Gestora Cultural, Comisaria y Socia Fundadora de YGBART Advising and Management S.C

Patrocinio: Fundación Banco Santander

Código 64yg–Tarifa B–0,5 ECTS

En línea 22 de julio

Presencial 26 y 27 de julio

QUO VADIS EUROPA? IX. HACIA UNA UNIÓN EUROPEA GEOPOLÍTICA

Josep Borrell

Alto Representante de Política Exterior de la Unión Europea y Vicepresidente de la Comisión Europea

Patrocinio: Fundación Ramón Areces

Código 64yh–Tarifa A–1 ECTS

Del 26 al 30 de julio

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UE COMO ACTOR DE LA EVOLUCIÓN DEL DERECHO DE LA UNIÓN

Juan Ignacio Signes de Mesa

Letrado del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Martín Martínez Navarro

Letrado del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Patrocinio: Santander

Código 64yi–Tarifa A–0,5 ECTS

28, 29 y 30 de julio

DIÁLOGOS ABIERTOS SOBRE EDUCACIÓN

¿QUÉ ES UNA EDUCACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO?

PROVISIÓN EDUCATIVA Y DERECHO A LA EDUCACIÓN

Xavier Bonal

Universidad Autónoma de Barcelona y Lucas Gortázar (Esade Ec.Pol)

Adrián Zancajo

Universidad de Glasgow, Reino Unido

Código 64zd–Matrícula cerrada

26, 27 y 28 de julio

¿QUÉ COMPETENCIAS CIENTÍFICAS NECESITA EL ALUMNADO? ALFABETISMO CIENTÍFICO Y ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EN EL SIGLO XXI

Alfonso Gordaliza

Universidad de Valladolid

Código 64ze–Matrícula cerrada

26, 27 y 28 de julio

¿CÓMO EDUCAR EN LA ERA DE LA POSVERDAD?

PENSAMIENTO CRÍTICO Y VALORES EN EL AULA DE CIENCIAS

Digna Couso

Universitat Autònoma de Barcelona

Código 64zf–Matrícula cerrada

26, 27 y 28 de julio

¿CÓMO DEBE SER UNA ESCUELA QUE CUIDA? EDUCAR PARA LA VIDA Y A LO LARGO DE LA VIDA. REPENSAR LA ESCUELA PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EL CUIDADO

Yayo Herrero

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Código 64zg–Matrícula cerrada

26, 27 y 28 de julio

¿CÓMO IMPLICAMOS A LA ESCUELA EN LA COMUNIDAD Y LA COMUNIDAD EN LA ESCUELA? NECESIDADES DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO EN LA SOCIEDAD DEL SIGLO XXI

Héctor Colunga

Asociación Mar de Niebla, Gijón

Código 64zh–Matrícula cerrada

26, 27 y 28 de julio

¿QUÉ UNIVERSIDAD PARA QUÉ SOCIEDAD? LAS PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, SUS PROTAGONISTAS Y LA GOBERNANZA UNIVERSITARIA

Antonio Ariño Villarroya

Universidad de Valencia

Código 64zi–Matrícula cerrada

26, 27 y 28 de julio

¿CÓMO LUCHAR CONTRA EL ABANDONO ESCOLAR Y ASEGURAR EL ÉXITO EDUCATIVO DE TODO EL ALUMNADO?

Aina Tarabini

Universidad Autónoma de Barcelona

Código 64zj–Matrícula cerrada

26, 27 y 28 de julio

RESPUESTAS PARA EL FUTURO DE LA EDUCACIÓN

Coordinador: **Xavier Bonal**

Universidad Autónoma de Barcelona y Lucas Gortázar

(Esade Ec.Pol)

Código 64zc–Matrícula cerrada

29 y 30 de julio

DEL 23 AL 27 DE AGOSTO

AULA DE VERANO

XIX AULA DE VERANO «ORTEGA Y GASSET»

Gabriela Topa Cantisano

Vicerrectora de Posgrado e Investigación de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

Códigos 64za–64zb–Matrícula cerrada

CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE BECAS

Del 23 al 27 de agosto

DEL 30 DE AGOSTO AL 3 DE SEPTIEMBRE

ESCUELAS

VII ESCUELA DE BIOLOGÍA SINTÉTICA INTEGRATIVA. THE CHALLENGE OF BACTERIAL PATHOGENS

Rafael Giraldo Suárez

Departamento de Biotecnología Microbiana del Centro Nacional de Biotecnología (CNB-CSIC)

Germán Alejandro Rivas Caballero

Departamento de Biología Estructural y Química del Centro de Investigaciones Biológicas «Margarita Salas» (CIB-CSIC)

Coorganizado con CSIC

Código 64yk–Tarifa A–1 ECTS

30, 31 de agosto y 1 de septiembre

VI ESCUELA DE MEDIO AMBIENTE Y AGRONOMÍA «TATIANA PÉREZ DE GUZMÁN EL BUENO». LA GANADERÍA EXTENSIVA COMO OPORTUNIDAD PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS ZONAS RURALES

Alberto Garrido

Catedrático y Vicerrector de la Universidad Politécnica de Madrid

Patrocinio: Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno

Código 64yl–Tarifa A–0,5 ECTS

Del 30 de agosto al 3 de septiembre

SEMINARIOS

LA CONFERENCIA SOBRE EL FUTURO DE EUROPA (COFOE)

Francisco Aldecoa Luzárraga

Presidente del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo (CFEME) y Catedrático de Relaciones Internacionales en la Universidad Complutense de Madrid (UCM)

Coorganizado con Consejo Federal Español del Movimiento Europeo (CFEME)

Código 64ym–Tarifa A–0,5 ECTS

30, 31 de agosto y 1 de septiembre

LA PRESENCIA DE LA PSICOLOGÍA EN EL SISTEMA PÚBLICO EDUCATIVO, DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Mariano Vera

Especialista en Psicología Clínica, Profesor Titular del Centro de Magisterio La Inmaculada, Centro adscrito a la Universidad de Granada y Secretario del Consejo General de Psicología de España

Francisco Santolaya

Especialista en Psicología Clínica, Centro de Salud Mental de la Malvarrosa de Valencia de la Consejería de Sanidad y Presidente del Consejo General de la Psicología de España

Organizado en colaboración con el Ilustre Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental

Colabora: Consejo General de la Psicología de España

Código 64yp–Tarifa A–1 ECTS

30, 31 de agosto y 1 de septiembre

LAS TRES TRANSICIONES: DIGITAL, ECOLÓGICA Y SOCIOECONÓMICA. VISIONES DESDE LA UNIÓN EUROPEA Y AMÉRICA LATINA

José Antonio Sanahuja Perales

Director de la Fundación Carolina

Coorganizado con el Gobierno de Cantabria

Código 64yo–Tarifa A–1 ECTS

Del 30 de agosto al 3 de septiembre

35 ENCUENTRO DE LA ECONOMÍA DIGITAL Y LAS TELECOMUNICACIONES. REENCUENTRO Y RECUPERACIÓN

Pedro Mier Albert

Presidente de la Asociación Multisectorial de Empresas Españolas de Electrónica y Comunicaciones (AMETIC)

Coorganizado con AMETIC

Código 64yq–Tarifa A–0,5 ECTS

1, 2 y 3 de septiembre

VII ENCUENTRO DE ACTUALIZACIÓN Y NUEVAS APROXIMACIONES EN VACUNAS. VACUNAS Y COVID-19, CONVIVENCIA NECESARIA

Raúl Ortiz de Lejarazu

Doctor en Medicina y Cirugía, especialista en Microbiología y Parasitología y Medicina Preventiva y Salud Pública, Asesor Científico y Director Emérito del Centro Nacional de Gripe de Valladolid

Patrocinio: GlaxoSmithKline España (GSK)

Código 64yt–Tarifa A–0,5 ECTS

2 y 3 de septiembre

DEL 6 AL 10 DE SEPTIEMBRE

ESCUELA

ESCUELA DE BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

Fernando Valladares

Profesor de Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos y del Museo Nacional de Ciencias Naturales, CSIC

Código 64yv–Tarifa A–1 ECTS

Del 6 al 10 de septiembre

SEMINARIOS

HACIA UNA RADICALIZACIÓN FEMINISTA DE LA DEMOCRACIA

Laura Gómez Hernández

Asesora del Gabinete de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género

Coorganizado con el Instituto de las Mujeres

Código 64xc–Tarifa A–0,5 ECTS

6 y 7 de septiembre

ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

María Sonsoles Gutiérrez

Directora de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Coorganizado con Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Código 64xw–Tarifa A–0,5 ECTS

6 y 7 de septiembre

SUMMER SCHOOL ON QUANTUM AND QUANTUM-INSPIRED COMPUTING

Diego Porras

Científico Titular del Instituto de Física Fundamental del CSIC

Juan José García Ripoll

Investigador Científico del Instituto de Física Fundamental del CSIC

Coorganizado con CSIC

Código 64yx–Tarifa A–1 ECTS

Del 6 al 10 de septiembre

[Curso en línea]

IV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LOGÍSTICA: LOGÍSTICA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

Francisco L. Martín Gallego

Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander

Gorka Carrillo Fernández

CEO de Boluda Shipping

Coorganizado con la Autoridad Portuaria de Santander

Código 64yz–Tarifa D

7 de septiembre

LAS TECNOLOGÍAS EXPONENCIALES Y SU IMPACTO EN LOS PUERTOS Y SUS CADENAS LOGÍSTICAS

Santiago N. Díaz Fraile

Director de la Autoridad Portuaria de Santander

Oscar Pernía Fernández

Socio Fundador y Director Técnico de Next-Port

Coorganizado con la Autoridad Portuaria de Santander y Next Port

Código 64z0–Tarifa D–0,5 ECTS

8 de septiembre

V ENCUENTRO DE DERECHO PORTUARIO Y MARÍTIMO

José Antonio Morillo-Velarde del Peso

Jefe de la Asesoría Jurídica del Organismo Público de Puertos del Estado

Fernando Bárcena Ruíz

Abogado y Presidente de la Asociación Internacional de Derecho Portuario

Coorganizado con la Asociación Internacional de Derecho Portuario

Colabora: Autoridad Portuaria de Santander

Código 64z2–Tarifa D–0,5 ECTS

9 y 10 de septiembre

CURSOS DE OTOÑO

SEPTIEMBRE-OCTUBRE

SEMINARIOS

NOVEL BIOMARKER-BASED APPROACHES FOR RISK EVALUATION AND EFFECTIVENESS OF INTERVENTIONS IN IMMUNOMETABOLIC DISEASES

María Monsalve Pérez

Instituto de Investigaciones Biomédicas "Alberto Sols" CSIC

Ángela Martínez Valverde

Instituto de Investigaciones Biomédicas "Alberto Sols" CSIC

Coorganizado con CSIC

Código 6502–Tarifa A–0,5 ECTS

Lugar: **Salón de Actos del IIBm**

27, 28 y 29 de septiembre

ESCUELA DE VERANO EN TERAPIAS AVANZADAS

Alberto Jiménez Schuhmacher

Director de Oncología Molecular del Instituto de Investigación Sanitaria Aragón, e Investigador ARAID

Silvia Hernández Ainsa

Investigadora ARAID de la Universidad de Zaragoza y del Instituto de Nanociencia de Aragón.

Patrocinio: Sociedad Española de Terapia Génica y Celular (SETGyC); Fundación Araid; IIS Aragón; IACS; Stem Cells

Código 6501–Tarifa A–1 ECTS

[Curso en línea]

Del 27 al 30 de septiembre

PATRIMONIO ABIERTO: INVESTIGACIÓN Y SOCIEDAD

M. Sagrario Martínez Ramírez

Científico Titular y Doctora en Ciencias Químicas

Enrique Castaño Perea

Profesor Titular de Universidad

Coorganizado con CSIC

Código 6513–Tarifa A–0,5 ECTS

Lugar:

Del 27 de septiembre al 1 de octubre

XIV ENCUENTRO DEL INAP. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA: IMPACTO EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Consuelo Sánchez Naranjo

Directora del Instituto Nacional de Administración Pública de España (INAP)

Coorganizado con el INAP

Código 64y4–Tarifa A–0,5 ECTS

(Pendiente de confirmar fechas)

INFORMACIÓN, MATRÍCULAS Y BECAS

MATRÍCULA

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La solicitud de matrícula se tramitará telemáticamente a través de la página web de la Universidad (www.uimp.es) mediante el formulario disponible a este efecto en dicho sitio web (Secretaría virtual).

Junto con el formulario de solicitud de matrícula, el solicitante habrá de aportar y cargar en soporte electrónico la siguiente documentación:

Fotocopia del DNI (en caso de los ciudadanos españoles), del pasaporte o del NIE (en caso de los ciudadanos extranjeros).

En su caso, fotocopia de documento acreditativo de ser estudiante o titulado universitario.

Recibo/Justificante de pago de la matrícula

Además de su presentación por medios telemáticos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá presentar la solicitud de matrícula, conforme al modelo que figura adjunto a esta normativa (Impreso de matrícula), a través del Registro General de la Universidad o de cualquier otro Registro público o medio habilitado administrativamente.

(Plazas limitadas)

La UIMP comunicará al alumno la conformidad de la matrícula en el curso elegido.

PRECIOS DE MATRÍCULA

Cursos, Jornadas, Seminarios, Escuelas, Talleres y Encuentros, que se celebren en cualquiera de las sedes.

Tipo de Matrícula	
Tipo A	115 €
Tipo B	160 €
Tipo C	340€

Tasas administrativas
Gastos de Secretaría - 20 €

TASAS ADMINISTRATIVAS

Todas las actividades académicas devengarán (en el momento de formalización de la matrícula) gastos de Secretaría por la apertura del expediente académico. El importe de estos gastos, que se establece en **20 €**, no será objeto de reintegro en los casos en los que el alumno solicite y obtenga la anulación de su matrícula con anterioridad al inicio del curso del que se hubiera matriculado.

DESCUENTOS

A los alumnos que acrediten estar matriculados en estudios oficiales conducentes a la obtención de un título de Grado, Máster o Doctor en una Universidad española, o en cualquier otro estudio que equivalga a ellos, según la normativa vigente, se les aplicará un 20% de descuento en el precio de la matrícula.

En el caso de que las actividades académicas enumeradas en el apartado anterior, se realicen en línea a través del campus virtual, se aplicará el 20% de descuento sobre el precio correspondiente a la actividad presencial.

En el caso de que las actividades académicas enumeradas en el apartado anterior, se sigan por streaming, se aplicará el 50% de descuento sobre el precio correspondiente a la actividad presencial. Al personal de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, a sus cónyuges y descendientes directos, y a los alumnos del Colegio Mayor Torres Quevedo, se les aplicará un descuento del 50% en el precio de la matrícula del primer curso y de un 10% en el del segundo y siguientes. Idéntico descuento se aplicará al personal de la Universidad de Cantabria que se matricule en uno o más cursos. A los alumnos que no asistan a las sesiones prácticas de los talleres específicos se les aplicará un descuento del 50% en el precio de la matrícula.

Quienes estén en posesión de un carnet de jubilado podrán beneficiarse de un descuento del 20% en el precio de la matrícula.

Los descuentos no son acumulables y se aplicarán únicamente sobre el precio de matrícula, con exclusión de los gastos de secretaría por la formalización del expediente académico.

BONIFICACIONES

Familia numerosa

Los alumnos miembros de familia numerosa se beneficiarán de las exenciones y reducciones previstas en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. (BOE del 19/11/2003).

Familia numerosa de **categoría general**, se aplicará una exención del 50% del importe de la matrícula y servicios administrativos.

Familia numerosa de **categoría especial**, se aplicará una exención del 100% del importe de la matrícula y servicios administrativos.

Documentación a presentar: original y fotocopia o fotocopia compulsada del título de familia numerosa vigente o carnet individual expedido por el órgano competente de la Administración española.

Las víctimas de actos terroristas

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo (BOE de 9 de octubre de 1999), las víctimas de actos terroristas, sus cónyuges e hijos/as están exentos del pago del precio de la matrícula. En consecuencia, deberán abonar únicamente el precio previsto en concepto de servicios administrativos (gastos de Secretaría).

Documentación a presentar: los estudiantes que se acojan a esta disposición legal habrán de acreditar ante la UIMP la resolución administrativa por la que se les hubiera reconocido la condición de víctimas de terrorismo.

Las víctimas de delitos de Violencia de Género

Las víctimas de violencia de género que cuenten con reconocimiento de su condición, así como los huérfanos/as víctimas de violencia de género, están exentas del pago del precio de la matrícula, debiendo abonar únicamente el precio previsto en concepto de gastos de secretaría.

Documentación a presentar: La condición de víctima de violencia de género se acreditará mediante la resolución judicial que otorgue la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria o medida cautelar a favor de la víctima.

Estudiantes con discapacidad.

Aquellos estudiantes a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% conforme dispone el artículo 4, apartado 2 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre), están exentas del pago del precio de la matrícula, debiendo abonar únicamente el precio previsto en concepto de gastos de Secretaría.

Documentación a presentar: original y fotocopia o fotocopia compulsada del certificado o de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad expedido por el órgano competente de la Administración española.

Parados de larga duración

Los/as parados/as de larga duración, entendiéndose por tales aquellas personas desempleadas e inscritas en la oficina de empleo al menos 12 meses en los 18 anteriores a la matriculación, quedan exentas del pago del precio de la matrícula, debiendo abonar únicamente el precio previsto en concepto de gastos de Secretaría.

Documentación a presentar: Se deberá acreditar mediante Informe expedido por la oficina de empleo.

Las bonificaciones del pago de la matrícula previstas en los puntos anteriores sólo serán aplicables una vez por curso académico.

Las bonificaciones de este apartado y los descuentos del apartado anterior no son acumulables debiendo el solicitante optar por unos o por otras.

DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LA MATRÍCULA

1. La UIMP devolverá a sus remitentes el 100% del importe de matrícula y gastos administrativos de las solicitudes que se reciban una vez cubierto el cupo de plazas disponible, así como también los de aquellos solicitantes que no cumplan los requisitos exigidos para participar en el curso.
2. Aquellas solicitudes de anulación o baja de matrícula que se realicen con anterioridad al inicio del curso, percibirán el 100% del importe de la matrícula. Los gastos de secretaría no podrán ser objeto de devolución en caso de anulación de la matrícula por parte del alumno.

Todas las solicitudes que generen derecho a devolución deberán comunicarse por escrito a la Secretaría de alumnos cumplimentando el impreso correspondiente (**Impreso de devolución de precios públicos**).

Cancelación del curso: En caso de cancelación del curso por parte de la UIMP, se tramitará la devolución conforme a lo establecido en el procedimiento aprobado por Resolución del Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 2019. Las solicitudes que generen derecho a devolución deberán presentarse cumplimentando el impreso correspondiente a la devolución por cancelación del curso y enviándolo a la Secretaría de Alumnos de la UIMP.

DIPLOMAS

- **Cursos presenciales:** Los alumnos matriculados podrán obtener el Diploma acreditativo de haber participado en la actividad académica correspondiente, siempre que la asistencia a las clases sea regular y comprobada, debiendo acreditarse ésta, al menos, en un 85% de las sesiones.
- **Streaming:** Aquellos alumnos matriculados que hayan seguido el curso por streaming, recibirán el diploma de asistencia si acreditan que han atendido regularmente las clases de forma síncrona, conforme el horario de impartición del curso.
- **Cursos en línea:** Los alumnos matriculados podrán obtener el Diploma acreditativo de asistencia si obtienen la calificación de APTO. Para ello se tendrá en cuenta el tiempo de conexión, trabajos realizados, etc.

En el diploma figurará la carga docente del curso, que será variable en función de la duración del mismo. El posible reconocimiento final del curso por créditos ECTS o de libre elección, es competencia de la Universidad de origen del estudiante.

BECAS

Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se convocan becas completas y becas de matrícula para la asistencia a las actividades académicas que se celebrarán en 2021.

Primero. Requisitos para solicitar las becas

1. Podrán beneficiarse de las becas quienes cumplan los siguientes requisitos:
 - a). Nacionalidad: los solicitantes deberán ser nacionales españoles, nacionales de otro país miembro de la Unión Europea o extracomunitarios con residencia legal en España.
 - b). Titulación académica:
 - 1) Tener matrícula formalizada en el curso académico 2020/2021 o 2021/2022 en estudios oficiales conducentes a la obtención de un título de Grado, Máster o Doctorado en una Universidad española, o del EEES o en cualquier otro estudio que equivalga a ellos, según la normativa vigente.
 - 2) O bien haber finalizado cualquiera de los estudios oficiales enumerados con posterioridad al 31 de diciembre de 2016.

- c). Nota media en la titulación: deberán acreditar una nota media en su expediente académico de Grado igual o superior a 7 sobre base 10 (el expediente que se tendrá en consideración es el referido en los apartados Séptimo y Décimo de esta convocatoria).
2. No podrán concurrir a la presente convocatoria:
 - a). Las personas empleadas de la UIMP y quienes mantengan o hayan mantenido con la UIMP durante 2020 y 2021 una relación laboral o contractual estable o temporal, sea cual sea su naturaleza.
 - b). Quienes tengan vínculo familiar en primero, segundo o tercer grado con miembros del Consejo de Gobierno o con los empleados de la UIMP que participen en el proceso de selección y adjudicación de las becas.
 3. Incompatibilidades: además de las incompatibilidades generales establecidas en la Ley General de Subvenciones y demás normativa aplicable, no se podrá disfrutar de más de una beca o ayuda de la UIMP por año. La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra ayuda o subvención para la misma finalidad.

Segundo. Tipos y objeto de las ayudas

1. Para cada una de las categorías se establecen dos tipos de becas
 - Beca completa, únicamente para los cursos presenciales celebrados en la sede de Santander.
 - Beca de matrícula, tanto para cursos en modalidad presencial como online.
2. La concesión de las becas no se realiza mediante abonos directos a los estudiantes, sino que consiste en la exención del abono de determinados precios por los servicios académicos, de alojamiento y de restauración prestados por la Universidad.
3. La concesión de las becas no exime de abonar las tasas de secretaría por la formalización de su expediente, cuya cuantía será de 20 euros.

Tercero. Beca completa

1. La beca completa consiste en el pago del alojamiento y manutención en régimen de pensión completa en las instalaciones de la UIMP o en otras residencias concertadas, así como la matrícula gratuita al curso o seminario solicitado. Dicha beca incluirá el alojamiento y cena del día anterior al comienzo de la actividad; el alojamiento, desayuno, comida y cena de los días completos en que se desarrolle el curso; y el desayuno y la comida del día en que finalice el curso. No forman parte de estas becas los gastos de desplazamiento.

En el supuesto de que el curso se inicie por la tarde a partir de las 15,30 h., el alojamiento estará disponible desde el mismo día de comienzo del curso, y, si el día de finalización se clausura con posterioridad a las 17,00 h., la salida será al día siguiente por la mañana.

2. Las becas completas únicamente se convocan para las actividades académicas que se celebren en la sede de Santander, quedando excluidas el resto de sedes de la UIMP.

Cuarto. Beca de matrícula

La beca de matrícula comporta, exclusivamente, la exención del pago de la matrícula en el curso o seminario solicitado, sea en modalidad presencial u online.

Quinto. Plazos de presentación de solicitudes

Desde el 18 de mayo hasta el 31 de mayo de 2021.

Sexto. Presentación de las solicitudes

1. Las solicitudes de becas se cursarán telemáticamente a través de la página web de la Universidad (www.uimp.es), mediante el formulario disponible a tal efecto. Junto con el formulario de solicitud de beca, quien la solicite habrá de aportar y cargar en soporte electrónico la siguiente documentación.
 - a) Certificación académica personal, con expresión de la nota media en base 10 obtenida en los estudios oficiales que esté cursando o haya cursado, en los términos que se especifican en el número Décimo de esta convocatoria.
 - b) Fotocopia del DNI, pasaporte y, en caso de extracomunitarios, acreditación de la residencia legal en España.
 - c) En el supuesto de que la persona solicitante se encuentre matriculada en el curso académico 2020/21 o 2021/22 en estudios oficiales conducentes a la obtención de un título de Grado, Máster o Doctor en una Universidad española, o en cualquier otro estudio que equivalga a ellos, según la normativa vigente, deberá aportar el resguardo de matrícula o documento acreditativo.

- d) Quienes hayan finalizado con anterioridad al curso académico 2020/2021 los citados estudios deberán aportar la documentación acreditativa correspondiente.
- e) Si la persona solicitante hubiese accedido por vez primera a los estudios universitarios en el curso académico 2020/21 o 2021/2022, y antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes no estuviese aún en condiciones de aportar un certificado académico con la nota media de su expediente universitario, aportará la nota de admisión a la Universidad.
- f) Quienes hubieran obtenido algún premio de los indicados en el punto cinco del número Décimo, deberán presentar la documentación acreditativa correspondiente.
- g) Los/as becarios/as de convocatorias de becas y ayudas a estudiantes de niveles postobligatorios del Ministerio de Educación y Formación Profesional deberán presentar la Credencial de Becario.
- h) Los desempleados deberán presentar el certificado de la condición de desempleado expedido por el órgano competente.

La documentación establecida en los apartados a) al e) será obligatoria e imprescindible para tramitar la solicitud.

2. Además de su presentación por medios telemáticos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Administraciones Públicas, podrá presentarse la solicitud de beca, conforme al modelo que se adjunta en el Anexo III, junto con los documentos a los que alude el párrafo anterior de este número, a través del Registro General de la Universidad o de cualquier otro Registro público o medio habilitado administrativamente. Si la presentación se realiza mediante correo postal el envío debe ser certificado.

Séptimo. Instrucción y tramitación del procedimiento (I). Recepción de la solicitud y subsanación de defectos

- 1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento es el Vicerrectorado de Difusión e Intercambio Científico de la UIMP.
- 2. A la vista de las solicitudes presentadas, el órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. En caso de advertirse que la documentación obligatoria presentada está incompleta, se dará un plazo de subsanación de diez días hábiles a las personas interesadas. Si no subsanasen el defecto en dicho plazo, se procederá al archivo de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- 3. Una vez subsanadas las deficiencias que puedan apreciarse en las solicitudes o en la documentación que las acompañe, el órgano instructor elevará –por cada actividad académica– una relación nominal de las personas solicitantes ordenada de conformidad con los criterios de adjudicación que se contienen en el apartado Décimo de esta convocatoria. Dicha relación será remitida al órgano colegiado de evaluación y selección de becas.

Octavo. Instrucción y tramitación del procedimiento (II). Órgano colegiado de evaluación de solicitudes y propuesta de resolución

- 1. El procedimiento de evaluación de solicitudes se realizará en una única fase, a los efectos de lo previsto en el art. 60.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Resultará en una propuesta de resolución que, según dispone el artículo 6 de la Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo de 2005), hará mención al órgano competente, al medio de notificación o publicación, al contenido de la resolución estimatoria y desestimatoria y al régimen de recursos, en los términos que se contienen en el apartado Undécimo de la presente Resolución.
- 2. Será competente para la evaluación de las solicitudes la Junta de selección de becas, que estará formada por: el/la Vicerrector/a de Difusión e Intercambio Científico de la Universidad, que la presidirá, o la persona en quien delegue; el/la Vicerrector/a de Enseñanzas del Español y otras Lenguas, o persona en la que delegue; el/la Secretaria General de la Universidad o la persona en quien delegue; y la persona Jefe del Servicio del órgano gestor o la persona en quien delegue, que actuará como Secretario/a.
- 3. La Junta de selección será la encargada de evaluar las diferentes solicitudes y emitir el correspondiente informe en el que se concrete el resultado de la evaluación, teniendo en cuenta los requisitos generales establecidos y los criterios de selección y adjudicación previstos en el apartado Décimo de esta resolución. Dicho informe será remitido por la Junta de selección de becas al órgano instructor. Para la evaluación de las solicitudes de becas, se relacionarán en listados diferenciados las solicitudes recibidas de becas completas y becas de matrícula por cada seminario o actividad académica. Asimismo, se subdividirán atendiendo a la condición de los solicitantes, según lo establecido en el punto 1 del apartado Décimo.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, en este procedimiento no es preceptivo el trámite de audiencia a las personas interesadas para que formulen alegaciones, por lo que la propuesta de resolución del órgano instructor tiene el carácter de definitiva.
5. El órgano instructor, a la vista del informe de la Junta de selección de becas, formulará las propuestas de resolución definitiva, que se notificará a las personas interesadas a través de la publicación en la página web de la Universidad.

Debido a que esta convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, el órgano instructor procederá a publicar por el mismo medio una relación de solicitantes que reúnan los requisitos, pero no alcancen un número de orden que les permita obtener la beca. Quedarán ordenados en cada curso o actividad académica de acuerdo con sus puntuaciones y atendiendo a su condición, conforme a los listados para los seleccionados (según lo dispuesto en el punto 1 del apartado Décimo de la convocatoria), y constituirán la lista de espera con la que se irá sustituyendo a las personas beneficiarias. En ningún caso se procederá a realizar sustituciones de la lista de espera si se producen renunciaciones en un plazo de tres días hábiles previos al inicio del curso.

A estos efectos y respecto de cada uno de los cursos y de las modalidades de becas (completas y de matrícula), se publicarán en la página web de la Universidad, cumpliendo de esta manera con la notificación prevista en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las siguientes relaciones de solicitantes:

1. Becas completas:
 - 1.1. Beca completa becarios MEFP y desempleados: beneficiarios y lista de espera.
 - 1.2. Beca completa (resto de estudiantes): beneficiarios y lista de espera.
2. Beca de matrícula:
 - 2.1. Beca de matrícula para los desempleados y los/as becarios/as de convocatorias de becas y ayudas a estudiantes de niveles postobligatorios del MEFP y lista de espera.
 - 2.2. Beca de matrícula para el resto de estudiantes beneficiarios y lista de espera.
6. En el plazo máximo de diez días hábiles las personas interesadas que hayan sido propuestas como beneficiarias de una beca completa o de matrícula en la propuesta de resolución definitiva, deberán comunicar su aceptación por escrito. En el mismo plazo, y en todo caso con anterioridad al comienzo de la actividad académica para la que hayan obtenido la beca, quienes resulten propuestos deberán presentar los resguardos de solicitud junto con la documentación oficial o fotocopia compulsada requerida en las sedes y centros docentes de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo o en cualquiera otra de las dependencias a las que se refiere el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del plazo estipulado por la convocatoria de ayudas para cada sede y centros docentes, cuyas direcciones figuran en el Anexo II de esta resolución.
7. De igual forma, se establece un plazo de tres días para renunciar por escrito a la beca concedida, generándose una vacante que puede ser concedida a la siguiente persona solicitante de la lista de espera.

Noveno. Criterios de selección y adjudicación de las becas

1. Los expedientes de las personas solicitantes se ordenarán según la puntuación obtenida de 0 a 10 en dos listas diferenciadas; una corresponderá a aquellos solicitantes que tienen la condición de desempleados o becarios mencionados anteriormente y otra para el resto de los solicitantes. El 50 por ciento del presupuesto de becas serán adjudicadas a solicitantes de la primera lista. Para poder participar en la primera lista, los solicitantes deben poder acreditar estar en situación de desempleo o tener la condición de becario del MEFP en el momento de solicitar de la beca.
2. El criterio para la ordenación de solicitantes y adjudicación de las becas completas y de matrícula en las dos listas arriba referidas en el punto 1 vendrá determinado por la nota media del expediente académico en los términos que se detallan en los apartados siguientes.
3. A estos efectos, quienes soliciten beca deberán acompañar su certificación académica, en la que conste la nota media de su expediente sobre base 10 que, en todo caso, deberá ser superior a 7. La nota media que se tendrá en cuenta por el órgano instructor para baremar las solicitudes será la correspondiente a cada uno de los niveles de estudios de Grado, Máster universitario y Doctorado. A efectos de baremación, la nota final será la media numérica de la nota media del Grado, más la obtenida en el Máster universitario, si lo hay, más la obtenida en el grado de Doctor, si lo hay. La nota resultante se redondeará a dos decimales.

4. Si la persona solicitante hubiese accedido por vez primera a los estudios universitarios en el curso académico 2020/21 o 2021/2022, y antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes no estuviese aún en condiciones de aportar un certificado académico con la nota media de su expediente universitario para la baremación de su solicitud, se atenderá a la nota de admisión a la Universidad, es decir, dicha nota, en escala de 0 a 10, vendrá determinada por la nota media de bachillerato (60%) y la calificación de la fase general de la prueba de acceso (40%) según se indica en el RD-ley 5/2016 de 9 de diciembre. A estos efectos, y en lugar de la certificación académica de los estudios universitarios a la que se refiere el número Séptimo de esta convocatoria, la persona solicitante habrá de aportar el documento oficial en el que conste su nota de admisión a la Universidad y el documento que acredite su matrícula en estudios de Grado en cualquier Universidad española o del Espacio Europeo de Educación Superior en el curso académico 2020/21 o 2021/22.
5. De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 del Real Decreto 331/2002, de 5 de abril, a la nota media del expediente académico se sumarán 0,5 puntos a aquellos estudiantes que acrediten haber obtenido premio extraordinario en cualquier Facultad universitaria española o el Premio Nacional Fin de Carrera, sin que en ningún caso la puntuación final pueda exceder los 10 puntos.
6. A igualdad de puntuaciones, se atenderá a la fecha y hora de presentación de la solicitud en registro, teniendo prioridad las anteriores sobre las posteriores.

Décimo. Resolución: órgano competente, medio de notificación o publicación, contenido de la resolución estimatoria y desestimatoria y régimen de recursos

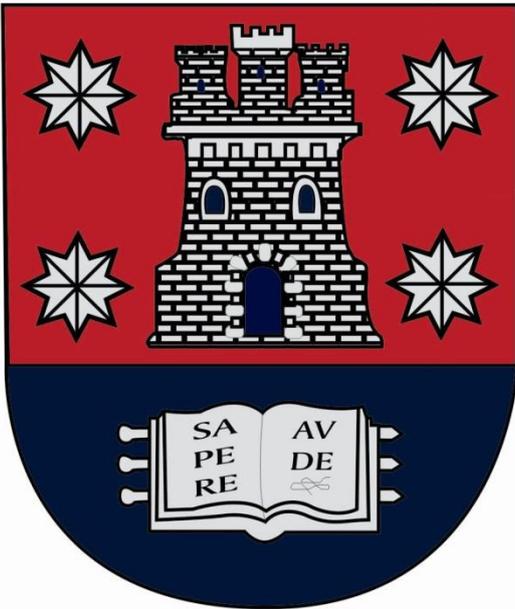
1. Una vez aprobadas las propuestas de resolución definitivas a la que alude el número Noveno de esta convocatoria, el/la Rector/a de la Universidad dictará resolución que ponga fin al procedimiento.
2. La falta de resolución y notificación en el plazo señalado dará lugar a que se entiendan desestimadas las correspondientes solicitudes por silencio administrativo.
3. Las resoluciones de concesión o denegación definitivas que dicte el/ la Rector/a se adoptarán en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización de los plazos de presentación de solicitudes de los diferentes cursos en cada sede, y se comunicarán dentro de dicho plazo a todos los solicitantes, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. El listado de personas solicitantes seleccionadas, con indicación del tipo de ayuda, curso y sede que corresponda, se publicará en la página web de la UIMP. Los solicitantes que no figuren en dicha lista podrán entender desestimada su solicitud, a los efectos del derecho a recurso.
4. Contra la presente resolución de convocatoria, así como contra las resoluciones de concesión o denegación, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en el art. 9 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativo. Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Undécimo. Obligaciones de los beneficiarios

Las personas que resulten beneficiarias de las ayudas solicitadas deberán cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario que detalla el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los beneficiarios de las ayudas están obligados a asistir a los cursos en modalidad presencial o en modalidad online para los que se les ha concedido la beca, siendo necesario para que se les expida el correspondiente certificado acreditativo que justifiquen como mínimo el seguimiento del 85 por ciento de las sesiones programadas.

El incumplimiento de las anteriores obligaciones será causa de reintegro de la beca.



www.uimp.es



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE UNIVERSIDADES



GOBIERNO
de
CANTABRIA

 Santander Universidades



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS